

NOTA DE PRENSA

MEF AUTORIZA TRANSFERENCIA A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DE GOBIERNOS NACIONALES Y REGIONALES

Mediante el Decreto Supremo N° 192-2018-EF, publicado el 20 de agosto, el Poder Ejecutivo autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector público, para el año fiscal 2018, a favor del Poder Judicial, Ministerio Público, MIMP, MINSA, MINJUS, MININTER, MIDIS, Gobiernos Regionales y Defensoría del Pueblo, recursos para las acciones de protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer.

Anteriormente la Presidencia de Consejo de Ministros, dispuso la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada “Comisión de Emergencia, encargada de proponer acciones para la protección prevención y atención de casos de violencia contra la mujer”.

La transferencia, autorizada, es por la suma de S/. 59´295,634.00 soles, correspondiente a los recursos previstos en la reserva de contingencia generada por la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto ya que los citados recursos, no habían sido previstos en el presupuesto institucional de las entidades públicas para el presente año fiscal.

Por su parte la Congresista de la República, Ana María Choquehuanca, resaltó la importancia de esta transferencia, debido que permitirá proponer un plan de acción conjunto que implemente las políticas públicas, estableciendo medidas concretas y urgentes a fin de prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, haciendo énfasis a los casos de alto riesgo.

Lima, 22 de agosto de 2018